



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

RESOLUCION N° 04/2011

23 DE MARZO DE 2011

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL VOLUNTARIO EN EL ÁREA
CONTABLE

VISTO:

El proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría en Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, actualmente en Bolivia como en todos los países del mundo, existe la necesidad de exponer en los estados financieros con propósitos generales, información financiera confiable, uniforme, transparente y comparable, siendo necesario que se asegure a los múltiples usuarios de la información financiera, su presentación razonable y con calidad, coadyuvando de este modo a la propagación de las expectativas externas para realizar inversiones, actividades productivas y comerciales en el país. Así como, es fundamental y necesario que los Auditores Financieros o Contadores Públicos relacionados con la contabilidad y auditoría, estén permanente actualizados y se sometan a un proceso de certificación profesional en el área contable, que garantice en esencia un conocimiento profundo sobre la elaboración, medición y análisis de la información financiera, que permita al profesional contable analizar la operativa de aplicación normativa y así poder asesorar a las empresas sobre el proceso de convergencia hacia normas internacionales y valorar sus impactos y efectos en su aplicación, así como lograr un evaluación permanente sobre el cumplimiento y conocimiento de todos los pronunciamientos técnicos aprobados en convergencia con los pronunciamientos técnicos internacionales y dotar al CAUB de herramientas necesarias para apoyo a sus colegiados para la adecuada aplicación de la normativa contable y de los modelos de control de calidad indispensables para el aseguramiento de la calidad de los servicios profesionales.

Que, el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Proyecto ATN/MT-10078-BO, Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría", a través del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) de conformidad con su estatuto y reglamentos, ha desarrollado previo acuerdo unánime del Comité Interinstitucional con un criterio uniforme y de consenso de la profesión contable nacional, aprobando las nuevas Normas de Información Financiera-NIF (incluye El Marco Conceptual, Normas de Contabilidad e interpretaciones), Norma de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades-NIF para las PYMES, Normas de Auditoría-NA (incluye el Marco de Referencia), Código de Ética para Contadores Profesionales y Norma de Control de Calidad 1, en convergencia con las normas Internacionales de la Fundación IFRS e IFAC respectivamente, las cuales tendrán plena vigencia de forma prospectiva a partir del periodo que inicia 01 de enero de 2013.

Que el Proyecto está estructurado en tres componentes: 1. "Adecuación normativa con las normas internacionales", 2. "Difusión y capacitación" y 3. "Mejoramiento de la calidad de los servicios de los profesionales del CAUB", siendo este tercer componente el que incrementará la calidad de los servicios profesionales ofrecidos por el CAUB, mediante la introducción de procedimientos y herramientas innovadoras, a través de un sistema piloto de control de calidad de los estados



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

Organo de Gobierno del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB)

financieros presentados al CAUB por parte de profesionales independientes y por un programa de certificación profesional voluntario, que permitirá elevar la calidad profesional de los miembros del CAUB, lo que posibilitará mayores y mejores oportunidades de empleo y además se fomentará la superación profesional a través de una certificación voluntaria, introduciendo un programa piloto en el CAUB que será institucionalizado en base a su estatuto orgánico y reglamento interno.

Que, el CAUB con sus diferentes representantes, ha participado en diversos eventos oficiales del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) de la Fundación IFRS y del Comité Internacional de Normas de Auditoría y Atestiguamiento (IASSB) de IFAC, en los que se ha rescatado las experiencias principalmente de otros países latinoamericanos en sus procesos de convergencia a normas internacionales.

Que, en el marco del proyecto de convergencia y siguiendo el mismo procedimiento y forma de aprobación de los pronunciamientos técnicos antes mencionados, los consultores internacionales ha desarrollado el borrador del Sistema de Certificación Profesional Voluntario en el Área Contable, para Auditores Financieros o Contadores Públicos que tienen el interés de mantener sus competencias profesionales en el ejercicio liberal de la profesión así como en los cargos de relación de dependencia en las empresas públicas o privadas, los cuales fueron puestos a consideración de los diferentes sectores públicos y privados y entidades gremiales relacionadas con la profesión contable y de auditoría, con la finalidad que emitan sus respectivos pronunciamientos técnicos con sus observaciones y recomendaciones, para finalmente y luego haber sido consensuados a nivel nacional, se tomen en cuenta las modificaciones propuestas a la Comisión de Estudio respectiva y por ende al Consejo en Pleno del CTNAC, cumpliendo estrictamente lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto, el Reglamento del Comité Interinstitucional, el Estatuto y Reglamentos del CAUB, y de acuerdo a la Resolución CEP N° 01/2009 emitida por el Comité Ejecutivo del Proyecto (CEP).

Que, habiéndose concluido con todo el proceso establecido por el Reglamento Interno del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB, para la elaboración, revisión y aprobación de una "Norma" y de conformidad al Artículo 47 de los Estatutos del CAUB, que establece que el CTNAC es el órgano técnico facultado para analizar, discutir, elaborar, promover, proponer y aprobar normas contables y de auditoría, las mismas que deben ser homologadas por el Consejo Nacional del CAUB.

POR TANTO:

El **CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD (CTNAC)** del CAUB, de conformidad con su Reglamento Interno y en uso de sus facultades otorgadas por los Estatutos del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB.

RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar el Sistema de Certificación Profesional Voluntario en el Área Contable, que incluye la Certificación en Normas de Información Financiera-NIF, Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIF para las PYMES y Normas de Auditoría-NA, con el siguiente contenido:



- 1.- Sistema de Certificación Profesional Voluntario.
- 2.- Implementación por fases el sistema de certificación profesional voluntario.
- 3.- Anexos:
 - A. Reglamento de Actualización Voluntaria.
 - B. Procedimiento para optar por la Certificación Nacional en Normas de Información Financiera.
 - C. Orientaciones del Programa de Certificación en Normas de Información Financiera.
 - D. Procedimiento para optar por la Certificación Nacional en Normas de Auditoría.
 - E. Orientaciones del Programa de Certificación en Normas de Auditoría.
 - F. Ejemplo de preguntas tipo para el examen de Certificación en Normas de Información Financiera.
 - G. Ejemplo de preguntas tipo para el examen de Certificación en Normas de Auditoría.
 - H. Perfil de Instructor para el Programa de Certificación Profesional Voluntaria en el Área Contable (NIF y NA).
 - I. Formulario de Inscripción de Instructores para el Programa de Certificación Profesional.
 - J. Variables de Evaluación de Actividades e Instructores del Programa de Certificación Profesional.
 - K. Formulario de Evaluación de actividades del Programa de Certificación Profesional.
 - L. Manual Operativo del personal a cargo del programa de certificación profesional.

APROBACIÓN:

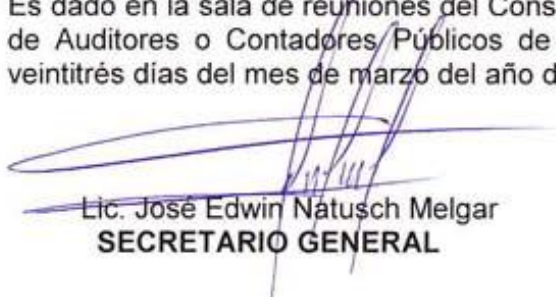
Estos pronunciamientos técnicos fueron aprobados por el Consejo en Pleno del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad en su reunión del día miércoles 23 de marzo de 2011, con el voto favorable de todos sus miembros:


Presidente: Lic. Remy Angel Terceros Fernández
Vicepresidente: Lic. Jaime Salinas Arias
Secretario: Lic. José Edwin Natusch Melgar
Consejera: Lic. Martha Lourdes Bejarano Hurtado
Consejero: Lic. Antonio Vargas Zeballos
Consejero: Lic. Víctor Wilfredo Chugar Zubieta
Consejero: Lic. Oscar Taboada Gonzales
Consejero Adscrito: Lic. Cesar Ayala Pérez

VIGENCIA:

Estos pronunciamientos técnicos tendrán vigencia a partir de la presente fecha y al inicio de forma voluntaria, los mismos que deben ser homologados por el Consejo Nacional y publicados por el CEN del CAUB.

Es dado en la sala de reuniones del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.


Lic. José Edwin Natusch Melgar
SECRETARIO GENERAL


Lic. Remy Angel Terceros Fernández
PRESIDENTE